

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.461/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 295 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se otorga excepción a la alumna Paula Analía MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2013, fecha en la cual debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal II;

QUE la mencionada alumna solicita se reconsidere el plazo otorgado para rendir el examen final de la asignatura Educación Formal II dado que no posea aprobado el examen final de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo y se la autorice a cursar las asignaturas Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE de fs. 26 a 28 obra situación académica de la alumna MARTINEZ;

QUE la alumna MARTINEZ no se presentó a rendir la asignatura Educación Formal II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y no consta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE por Notas Nros. 224 y 494/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 374/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la alumna Paula Analía MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría ratificar en todas sus partes la Disposición N° 295 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y el Despacho emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

POR ELLO:

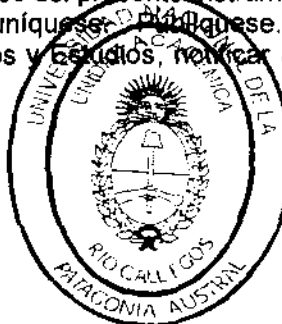
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 295 de fecha 29 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la alumna Paula Analía MARTINEZ (D.N.I. N° 35.566.365) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

354